

17804

RESOLUCIÓN Nº _____/2015

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN
SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, **13 ABR. 2015**

VISTOS: Presentación del interesado mediante Nº 17806 de fecha 07 de Julio de 2014; informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de Julio de 2014; Certificado de Cambio Razón Social Nº 6521 de fecha 04 de Julio de 2014 que autoriza Resolución Sanitaria Nº 24047 de fecha 25 de Octubre de 1999, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorandum Nº 68 de fecha 23 de Febrero de 2015, emitido por la dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº **4-511334**, con giro de **CABARET, CLASIFICACION LETRA "D" de la Ley 19925**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE PUB Y RESTAURANTES CASELLI Y CASELLI LIMITADA , RUT.: 76.217.690-4**.

2.-DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
DIRECTOR

HNM/JRR/KMM/jam
10/04/2015